

LA DOCUMENTACIÓN DE HERMANDADES EN EL A.D.H, UNA PUERTA DE ENTRADA A LA HISTORIA DE AYAMONTE

MACARENA TEJERO RIOJA.

TÉCNICO DEL ARCHIVO DIOCESANO DE HUELVA

Introducción

Hablar de hermandades en Ayamonte, es remontarse a 500 años de historia, tal como leemos en el prólogo de la obra de María Antonia Moreno Flores, *Raíces de una Cofradía*¹. Sin embargo, el origen de las mismas, como ocurre en la mayoría de las antiguas hermandades de la provincia de Huelva, está envuelto en leyendas y reiteradas tradiciones, no recogidas en sitio documental alguno, sino basadas en muchos casos en una tradición oral.

De ahí la importancia de bucear en las fuentes escritas, para poder dar significado al presente. Cada vez hay más conciencia del valor de las fuentes documentales, junto con la observación y el análisis del fenómeno cofrade.

Ayamonte cuenta con magníficos investigadores, que indagan en su historia. Por todos los aquí presentes es conocido que en estas mismas jornadas, tuve el honor de presentar el trabajo archivístico desarrollado por Enrique Arroyo Berrones, un enamorado de su pueblo, conocedor del valor y del saber que tiene el patrimonio documental conservado en sus parroquias. El Catálogo del Archivo Parroquial de la Iglesia de Nuestra Señora de las Angustias², resultado de la organización y ordenación de sus documentos, vio la luz en 2004. En él se puede advertir los reflejos de la vida de tantos ayamontinos en torno a esta parroquia.

El pasado año 2014 se repitió el gozo al verse publicado el Catálogo de la parroquia de Nuestro Señor y Salvador. Las fuentes primarias de información para realizar una historia fidedigna están dignamente conservadas y a disposición de quien quiera adentrarse en ella, y conocer las vivencias de generaciones cristianas pasadas que dieron origen a las tradiciones actuales.³

Ambos catálogos siguen un cuadro de clasificación empleado para organizar los documentos. En diferentes secciones queda constancia de la documentación producida por las hermandades y cofradías sitas en ambas parroquias. Sin embargo, esta información se quedaría corta si no contara con otras fuentes. Cuando el investigador profundiza en los datos, la misma historia que escribe le lleva a continuar por “el camino seguido a lo largo de los siglos por la Iglesia en cada una de las realidades que la componen.”⁴

Es mi propósito ahora dar a conocer la documentación existente en el Archivo Diocesano de Huelva, referente a las Hermandades, Cofradías y Obras Pías de Ayamonte, resul-

1 MORENO FLORES, María Antonia (2003): *Raíces de una cofradía*. Huelva, Ayuntamiento de Ayamonte, Hermandad de la Vera Cruz, Santo Entierro de Cristo y María Santísima en su Soledad.

2 ARROYO BERRONES, Enrique R. (2004): *El Archivo Parroquial de Nuestra Señora de las Angustias de Ayamonte*.

3 ARROYO BERRONES, Enrique R. (2014): *La Parroquia del Salvador. Su Archivo*. Huelva, Diputación Provincial, Servicio de Publicaciones.

4 Pontificia Comisión para los Bienes Culturales de la Iglesia. *La función pastoral de los Archivos Eclesiásticos*, Ciudad del Vaticano, 2-II- 1997.

tado de un acto administrativo que tuvieron en su momento con el Arzobispado de Sevilla y que al crearse la Diócesis de Huelva fueron trasladados a la nueva Diócesis, contribuyendo a la conservación de la memoria de la identidad de la ciudad gracias a estos documentos.

1. La documentación del Archivo Diocesano de Huelva. Ayamonte en la sección justicia, serie de pleitos ordinarios, clase sexta: cofradías y ermitas.

El Archivo Diocesano, en su fondo histórico procedente del Arzobispado de Sevilla, se organiza conforme al cuadro de clasificación original, previo al traslado al Diocesano de Huelva. Como es sabido, el cuadro de clasificación es el instrumento técnico que sirve para identificar y organizar los documentos que una institución recibe y produce conforme al principio de procedencia. Ha de tener una estructura lógica y jerárquica, creándose en él diferentes niveles: secciones, series y clases. La Sección es la primera división en la que se van a ordenar los documentos y que corresponden a la estructura básica de la entidad.

La sección se divide en series, que corresponden al conjunto de documentos producidos en el desarrollo de la misma actividad administrativa, relativos al tema específico que corresponde a cada una de las secciones. Y por último, las series se dividen en Clases, conforme lo requiere el volumen de documentación generadas en el ejercicio de las actividades específicas.

La clase 6ª del Cuadro de Clasificación del A.D.H, recoge todos los pleitos relativos a Hermandades y Cofradías de Sevilla y pueblos desde el siglo XVI y acompañando a esos pleitos libros de reglas, ordenanzas, estatutos y constituciones, acuerdos, fundaciones, libros de hermanos etc. Incorporándose con el tiempo, otra documentación tramitada desde las Hermandades y Cofradías con el Arzobispado.

Ayamonte, cuenta en ésta clase con 49 expedientes, que abarcan un tiempo cronológico que arranca en el año 1598, para finalizar en la primera década del siglo XIX, concretamente el último expediente de ésta clase comienza en el año 1827. En tres legajos se encuentra recogida ésta documentación. En el primero, el número 35, nos encontramos los primeros 27 expedientes, con fecha de inicio en 1658, hasta el año 1786. En el segundo, el nº 36, continúa la serie hasta llegar al documento 45, de 1831. Y una última documentación, aparecida con posterioridad a su organización, recoge los últimos cuatro expedientes, alargando las fuentes de información hasta el año 1800, ubicadas en el legajo número 52.

Clase	Legajo	Nº expedientes	Fechas extremas
6	35	1-27	1658-1786
6	36	28-45	1792-1831
6	52	46-49	1796-1800

A excepción del último legajo, estos expedientes están descritos a nivel de Catálogo, en el que se recoge el contenido, el lugar y la fecha de su redacción, sus caracteres externos y los datos para su localización. Es el medio del que disponemos en el Archivo, para obtener la información de los documentos y facilitarla a los usuarios.

Son expedientes cuya temática corresponde a la vida desarrollada en torno a una advocación, una devoción, unas profesiones o grupos gremiales, todos testimonios de la fe

de un pueblo que ha quedado plasmada en ellos. En ellos se plasma la actividad de una Hermandad, como persona jurídica moral y conforme a sus fines. Dicha documentación tiene no sólo importancia religiosa, sino también de gran trascendencia social, y, por consiguiente, igual trascendencia histórica. No es extraño que los historiadores y los miembros de la hermandad se interesen en conocer y exaltar la historia de la entidad, sus orígenes, su evolución, sus acontecimientos, sus dirigentes, hasta en los más pequeños detalles.⁵

Por desgracia, no de todas las hermandades y cofradías que han existido en la ciudad de Ayamonte, en sus parroquias, conventos, hospitales y ermitas, conservamos una documentación que nos permita reconstruir la historia de dichas instituciones. Por ello, los expedientes conservados adquieren un gran valor a la hora de realizar un estudio bien documentado, ya que son los únicos protagonistas que nos pueden realmente “hablar” de épocas prerfritas.⁶

No puedo, pues, hablar de todas las hermandades que existieron y que existen en la actualidad en esta ciudad, perfectamente detalladas en la obra de María Antonia Moreno. Desgraciadamente, constatamos la escasez de autos y pleitos, por lo que, de algunas hermandades no podremos aportar información. De la documentación conservada, podremos sacar algunas pinceladas, y de otras, podremos demostrar triunfantes, su consolidada antigüedad. Estos 49 expedientes nos responderán a tantas preguntas como le queramos hacer. Su presentación en estas Jornadas quiere ser como una introducción a su conocimiento para los aquí presente y para los futuros investigadores.

2. Algunos aspectos que pueden ser investigados.

2.1. Aspectos Jurídicos, Institucionales y Organizativos.

Anhelado natural y lógico de toda cofradía es tener y conservar las reglas originales, ya que en ellas podremos conocer su sede, advocaciones, fines religiosos y caritativos, estructura funcional, régimen económico, cargos de gobierno y sus competencias, origen social de sus miembros, etc.

Nos ofrecen tal riqueza de información para el conocimiento de estas asociaciones de fieles, de su entorno social, político, religioso y jurídico, de la evolución y trayectoria, que no es de extrañar que hayan sido objeto de estudios históricos y jurídicos por los investigadores interesados por la religiosidad popular.

Los fines comunes a todas las reglas, dado su carácter específicamente religioso, suelen ser:

- Transmitir la doctrina cristiana en nombre de la iglesia (dimensión profética). El culto al Señor, la Virgen y los Santos y la esperanza a la vida eterna: son principios incuestionables, de donde se sigue una sincera preocupación por ajustar la vida personal a los mandamientos de la ley de Dios y la Iglesia.
- Promover el culto público (dimensión cultural - litúrgica).
- Ejercer la caridad con los miembros de la corporación (dimensión caritativa - asistencial). No había hermandad o cofradía sin una preocupación social o

⁵ MORENO FLORES, María Antonia: *Raíces...* o. c., p. 140.

⁶ CARRASCO TERRIZA, Manuel Jesús y Macarena TEJERO RIOJA: *Registros y Archivos Históricos de Hermandades*. Ponencia en IV Ciclo Cofrade Universitario. Universidad de Huelva. Marzo. 2012.

benéfico-asistencial, disponiendo de una bolsa de caridad, de una atención a las necesidades de los hermanos, garantizándose a los hermanos unas exequias dignas y un lugar sagrado donde reposar sus restos mortales⁷.

Das son las reglas ayamontinas catalogadas. La primera, de una hermandad de gloria, la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario⁸. El expediente comienza en 1719, para concluir un año más tarde. La segunda, de una cofradía gremial, la regla de la Venerable Hermandad del Santo Cristo del Buen Viaje⁹, del año 1762, donde molineros y hortelanos se unen por la devoción hacia una imagen y por razones de pura vecindad. El documento debió finalizar con la aprobación por parte de la autoridad eclesiástica, pasada la fecha de 27 de febrero de 1764.

En el legajo 52, nos encontramos con otras reglas. Allí vemos un expediente que trata sobre la reforma del reglamento de la Hermandad Sacramental de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de las Angustias¹⁰, fechado en 1862. Es oportuno hacer mención de la ponencia que tuvo lugar en las XIII^a Jornadas de la Historia de Ayamonte donde Francisco García, presentó la Regla de la Cofradía de 1658, localizada en el Archivo Histórico Nacional, pudiendo hacerse un estudio de las reformas de la misma y de las reorganizaciones y la adecuación a los imperativos marcados por las autoridades civiles y eclesiásticas.

También, en este mismo legajo, nos encontramos el reglamento de la Hermandad titulada del Descendimiento de Cruz¹¹, sita en el templo de Nuestra Señora de las Mercedes, del año 1894, que recibe la aprobación el 10 de agosto de 1909. Aunque sea de fecha relativamente tardía, nos abre puertas para seguir indagando, ya que en la citada documentación se pide la aprobación de "una hermandad de fundación antiquísima, y no existiendo documento alguno por el cual se pueda acreditar quienes fueron sus fundadores ni la fecha en que se creó", para que no se vea sin el reconocimiento de sus antigüedad.

La Hermandad de Santo Entierro¹² de la parroquia de Nuestra Señora de las Angustias, también cuenta con un momento de su historia en nuestro Archivo. Del 17 de agosto de 1897 es la aprobación de sus estatutos por parte del Fiscal General, tal como recoge el expediente conservado en el legajo 52.

Las Reglas de las Hermandades, en lo que tienen en común con otras entidades religiosas, plasman la codificación de una forma concreta de seguimiento de Cristo y de su Madre, pretendiendo llegar a la caridad perfecta como fin último. Se establecen los fundamentos básicos, un conjunto de principios generales constitutivos, destinados precisamente a reglamentar la vida de estos grupos religiosos¹³. Con una estructura similar, los capítulos se suceden dando orden a lo reglado. Tomemos dos ejemplos de la estructura de las reglas de las Hermandades.

7 AA. VV (2015): *La Antigua Cofradía de la Soledad de Lepe y sus reglas de 1751*. Ayuntamiento de Lepe, p. 44.

8 A.D.H. Ayamonte. 1.1.6.7.

9 A.D.H. Ayamonte. 1.1.6.20.

10 A.D.H. Ayamonte. 1.1.6.46.

11 A.D.H. Ayamonte. 1.1.6.49.

12 A.D.H. Ayamonte. 1.1.6.48.

13 ETZI, Priamo, "Regla de IVC", en OTADUY Javier et alii (Dir. Y Coord.) (2012): *Diccionario General de Derecho Canónico*. Universidad de Navarra. Vol. VI, p. 835.

Capítulos	Hermandad de Ntra. Sra. Del Rosario	Venerable Hermandad del Santísimo Cristo del Buen Viaje
I	De los hermanos	Sobre el recibimiento de los hermanos
II	De los oficiales	De los oficios
III	De los hermanos	Cargo de los mayordomos
IV	Del señor capellán	Cargo de los alcaldes
V	De las elecciones	Cargo del secretariado
VI	De la elección de hermanos	Sobre el padre capellán
VII	De la elección de capellán	Sobre las elecciones
VIII	Sobre las fiestas	De la obligación de los hermanos
IX	De los sufragios	Sobre Juntas y Cabildos
X	De Advertencias	Guardas de libros y ornamentos
XI		Fiesta del Señor San Juan

Nos encontramos pues, con una regulación precisa, fruto de una devoción popular y de un ánimo apostólico. El actual canon 298 del Código de Derecho Canónico dice que el fin de toda asociación pública de fieles es: "fomentar una vida más perfecta, promover el culto público o la doctrina cristiana, o realizar otras actividades de apostolado, a saber, iniciativas para la evangelización, el ejercicio de obras de piedad o de caridad y la animación con espíritu cristiano del orden temporal". ¿No es eso lo que venían haciendo? Crear instituciones de naturaleza religiosa que fueran para los creyentes camino de santificación, estímulo para amar más a Jesucristo, a la Iglesia y a sus hermanos.

El cumplimiento de estas Reglas queda recogido en los Libros de Actas. Se conservan las Actas de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario¹⁴, sita en el Convento de San Francisco. El año 1598 es el punto de partida, a partir del cual se recogen aquellas decisiones, propuestas, nombramientos, cargos, cuentas, etc., todas ellas expuestas en Cabildo. Le corresponde al Secretario, "formalizar y escribir las cuentas generales, que dieren los mayordomos a los alcaldes, atender los acuerdos, asentar las entradas de los hermanos, y todo los libros que para ello se hicieren (...) y junto al altar, ha de poner tabla de los oficiales que salieren en la elección general¹⁵", es el único libro de Actas disponible en la Sección de Justicia.

Estos libros, las reglas y las actas, han sido buscadas de forma insistente por los investigadores, visitando el archivo para extraer la información que estas fuentes podían aportar para el conocimiento jurídico de las Hermandades. El reconocimiento legal que se ha podido demostrar, gracias a las bases organizativas de éstas, permitiendo estudiar su evolución en el trascurso del tiempo, las reformas de las mismas, las reorganizaciones y la adecuación a los imperativos marcados por las autoridades civiles y eclesiásticas.

¹⁴ A.D.H. Ayamonte. 1.1.6.1.

¹⁵ Capítulo 5º, cargo del Secretario de la regla de la Venerable Hermandad del Santísimo Cristo del Buen Viaje. A.D.H. Ayamonte. 1.1.6.20. fol. 6 r.

2.2 Aspectos Económicos, Sociales y Devocionales.

Especial atención merecen también los expedientes dedicados a las cuentas. Para llevar a cabo cualquier propósito en una hermandad, es necesario contar con fuentes económicas, vertiente material que adquiere una especial importancia. Y es que, de la disposición de unos recursos adecuados, depende que una hermandad pueda asegurar el cumplimiento de gran parte de sus reglas y objetivos, y mantener la labor asistencial a la que se comprometía en ellas.¹⁶

Esta documentación es muy rica para conocer las vicisitudes de las personas, necesarias para administrar los bienes materiales de los que disponían las cofradías para sufragar sus gastos. Unos gastos que podían ser realizados por sus ingresos. Para el profesor Lara Ródenas, en su obra *Religiosidad y Cultura en la Huelva Moderna*, los ingresos medios de las hermandades onubenses siempre fueron discretos¹⁷. Financiadas con las aportaciones de sus miembros, con limosnas o donaciones extremas, con los réditos de sus propiedades o con otros procedimientos complementarios.

Teniendo en cuenta las reglas mencionadas con anterioridad, podemos extraer ya de ellas, que el capítulo de ingresos se nutría:

- De las aportaciones que debían hacer los hermanos, y que quedaban establecidos en las mismas.
- Limosnas depositadas, requiriéndose de forma excepcional cuando uno de los hermanos estaba enfermo.
- De las aportaciones realizadas por personas externas, organizando rifas o colectas públicas.
- Se pagaban los derechos parroquiales en las procesiones, concediendo al mejor postor el honor de llevar una insignia.
- E importantísimas eran las rentas obtenidas por la explotación de sus propiedades, contando con una serie de bienes patrimoniales, ya fueran rústicos o urbanos, de cuyo alquiler y venta se percibían ciertas rentas.

Es sobre las hermandades del Santísimo Sacramento, ya fuera la de Nuestro Señor y Salvador, ya la de las Angustias, sobre la que se tiene en el Archivo Diocesano, una fuente muy rica para el estudio de estos recursos económicos, en forma de rentas y patrimonio¹⁸. Los temas principales en torno a los cuales giran estos expedientes van a ser entre otros:

- Pago de los derechos parroquiales de una procesión. (A.D.H Ayamonte. 1.1.6.4).
- Arrendamiento de colmenas y casas propiedades de la hermandad. (A.D.H. Ayamonte. 1.1.6.14).
- Sobre dar a tributo una cantidad de fanegas de tierras, situadas en el término de la Redondela y en la calle San Antonio de dicha ciudad. (A.D.H. Ayamonte. 1.1.6.27).

¹⁶ AA. VV: *La Antigua Cofradía...* o.c., p. 76.

¹⁷ Citado *ibidem*, p. 77.

¹⁸ El título de Sacramental, es el que más se repite entre los diferentes expedientes conservados en la Clase 6ª de Ayamonte. Así, los siguientes expedientes: A.D.H. Ayamonte. 1.1.6.4/ 1.1.6.6/ 1.1.6.11/ 1.1.6.12/ 1.1.6.14/ 1.1.6.15/ 1.1.6.16/ 1.1.6.17/ 1.1.6.27/ 1.1.6.29/ 1.1.6.30/ 1.1.6.32/ 1.1.6.41 y 1.1.6.43. Están referidos en sus títulos al Santísimo Sacramento, hablando indistintamente de la parroquia de Las Angustias y del Salvador, y pudiéndose extraer de su contenido, datos realmente relevante a aportar en estudios de aspectos vistos en este apartado.

- El pago de la mitad del residuo de la renta resultante de la administración de la capellanía de Antonio Sesati. (A.D.H. Ayamonte. 1.1.6.16)
- El pago de una cantidad de reales que se debe por la liquidación de unas rentas pertenecientes a la capellanía fundada por Domingo Alonso de la Masuela. (A.D.H. Ayamonte. 1.1.6.41).

Nos vamos a encontrar, en torno a éste tema, con varios expedientes que giran alrededor de la figura del mayordomo, persona encargada y responsable de administrar y rendir las cuentas.

En este sentido es destacable el expediente en el que D. José Sánchez, vecino de la villa de Ayamonte, solicita ser el Mayordomo de la "Ermita en que se venera, la muy milagrosa efigie de Nuestro Señor Jesucristo Crucificado, con la advocación del Buen Viaje"¹⁹. Un solo folio de un gran valor para rescatar datos económicos, donde nos narra la situación en la que se encuentra la ermita, las incidencias vividas dentro de ella por parte de los antiguos ermitaños, la celebración de misas gracias a las limosnas de los fieles, las grandezas vividas y pasadas, y cómo su amor a la imagen y su dedicación a dicha capilla le lleva a solicitar el título de Mayordomo, que le es concedido.

Pero no va a ser éste el único expediente relacionado con el cargo del Mayordomo. Hay otro, sobre la elección de este cargo en la hermandad del Santísimo Sacramento de la parroquia de San Salvador en el que el presbítero, D. José del Real y Moncayo, fue restituido como tal.²⁰

Otro que trata sobre el mal procedimiento en la elección al mismo, tras el fallecimiento del mayordomo de la hermandad de la Purísima Concepción, sita en la parroquia de Nuestra Señora de las Angustias, en marzo de 1773.²¹

O que en la misma parroquia, se vivió otro cambio de mayordomo en la Cofradía de las Benditas Ánimas por el fallecimiento de quien ostentaba el cargo²²

En 1795, el cura beneficiado de la iglesia del Salvador solicita ser el mayordomo de dos cofradías propias de la parroquia, la del Santísimo Sacramento y la del Carmen, por carecer de ellos, explicando los motivos.²³

Y también nos encontramos dentro de ésta documentación con el caso contrario, donde la avanzada edad y los achaques propios de haber vivido unos 70 años son los motivos que se dan para ser cesado del cargo de administrador de la Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción.²⁴

No nos ha de extrañar, pues, que nos encontremos con diferentes pleitos donde el Prior de las Ermitas del Arzobispado de Sevilla requiere a los Mayordomos, Oficiales y Ministros de las ermitas y cofradías las cuentas de su mayordomía, y es que la persona que ostentaba el cargo de mayordomo "debía dar las cuentas de los bienes, hacienda y limosnas que administran en la dichas Ermitas y sus advocaciones para que a más bien se puedan y cumplan los procedimientos y autos de su visita"²⁵

19 A.D.H. Ayamonte, 1.1.6.26.

20 A.D.H. Ayamonte, 1.1.6.11.

21 A.D.H. Ayamonte, 1.1.6.21.

22 A.D.H. Ayamonte, 1.1.6.23/ 1.1.6.24 y 1.1.6.25, expedientes que corresponden a las peticiones de varios presbíteros naturales o vecinos de Ayamonte para ocupar dicho cargo.

23 A.D.H. Ayamonte, 1.1.6.32.

24 A.D.H. Ayamonte, 1.1.6.36.

25 A.D.H. Ayamonte, 1.1.6.3, fol 3 r. Sobre el mismo requerimiento versa también el expediente 1.1.6.2.

Es frecuente entre nuestra documentación encontrar expedientes a partir de los cuales se puede elaborar estudios económicos de una forma concreta. Por ejemplo, la venta de unas casas dejadas por una bienhechora de la hermandad de Nuestra Señora de la Soledad, sita en el Convento de San Francisco, supone una gestión económica llevada a cabo para rentabilizar este recurso, y que nos ofrece otros datos interesantes, como por ejemplo los daños ocasionados en dichas casas por el terremoto de 1755.²⁶

○ nos encontramos también con la solicitud de venta de 16 fanegas que dejó el capitán Martín García para celebrar misas cantadas por su alma el día en que la cofradía del Santísimo Sacramento, de la parroquia de Nuestra Señora de las Angustias, renueva el voto de la Purísima Virgen María, así como las ventas de unas casas sita en la calle San Antonio.²⁷

Un corral o cerca de la calle Zamora es el que vende la Cofradía de Nuestra Señora de las Angustias, por no ser útil para la misma al no producir renta²⁸. Y una lonja propia es la venta hace la Hermandad y Cofradía de la Santa Caridad²⁹.

Y ante la situación de ruina de unas casas de capellanías, cofradías y obras pías, cuyos administradores de las mismas sacaban los materiales para su venta, el fiscal general solicita que sean sacadas a tributo³⁰.

Ejemplos todos ellos de una documentación que refleja unos trámites administrativos, que arrojan una información muy útil, ante la falta de libros de cuentas que nos hicieran más fácil el estudio de éste campo.

No es necesario citar más ejemplos, para no alargar esta comunicación, pero son más los expedientes catalogados dentro de esta clase que tratan estos temas.

Estos recursos económicos obtenidos tienen como objeto atender los fines de la hermandad: atender prioritariamente a los hermanos enfermos y a los fallecidos que hubieran que enterrar, la construcción de hospitales, la atención de presos y viudas; y atender el culto público mediante la celebración de los mismos.

Entre los aspectos devocionales, hay que hacer mención a unos expedientes que tratan de la celebración de procesiones, que son a la vez una catequesis pública y un culto externo. Reflejo de lo que digo son los siguientes casos:

En el expediente 1.1.6.29 se plasman los incidentes que acoecieron en una procesión del Corpus, máxima expresión del fin devocional de la Cofradía del Santísimo Sacramento, es decir, la adoración al Santísimo.

○ aquel otro iniciado por el vecino y sacristán menor de la parroquia de San Salvador, a quien se le negó incorporarse como cofrade en dicha hermandad, con lo que eso supone en merma de su honor (Exp. 1.1.6.30).

○ el expediente que cierra esta clase documental a través del cual podemos saber de la disputa que tuvieron la Cofradía del Santísimo Rosario y la Hermandad de Nuestra Señora de la Merced (Exp. 1.1.6.45), motivada por el lugar en que debían colocarse cada una teniendo en cuenta la antigüedad de las mismas.

26 A.D.H. Ayamonte. 1.1.6.29.

27 A.D.H. Ayamonte. 1.1.6.27.

28 A.D.H. Ayamonte. 1.1.6.28.

29 A.D.H. Ayamonte. 1.1.6.8.

30 A.D.H. Ayamonte. 1.1.6.44.

Son ejemplos que nos pueden servir para argumentar la importancia que tenían éstas en la sociedad, vertebrando la sociedad ayamontina en torno a ellas, y recuperando con su lectura el conocimiento de realidades pasadas.

Las Obras Pías también tienen su sitio en nuestro Archivo. Cómo bien es sabido, tenían como objeto la beneficencia. Éstas podían ser de muy diversos tipos, desde dotar a doncellas huérfanas para el matrimonio o para entrar en un cenobio como monja, hasta la redención de cautivos, la escolarización de pobres o la hospitalización de enfermos. En Ayamonte, se crea la Casa Hospital de Niños Expósitos gracias a la fortuna que amasaron en el Virreinato de Perú dos indianos ayamontinos, Benito Galdames y su sobrino Francisco³¹. Aunque esta documentación se encuentra conservada en el Archivo de la Diputación Provincial de Huelva, queda constancia en nuestro archivo del despacho del título de capellán administrador a favor de Francisco Fernando González³². Y de los autos seguidos contra D. Francisco Fernando González, administrador de la misma, por el desorden surgido durante su administración.³³

También el Hospital de Nuestra Señora de la Piedad cuenta con un testigo de su historia³⁴, un expediente que nos habla de dar a tributo perpetuo unas tierras que poseía dicho hospital y que proporcionaban nulas rentas por estar inundadas de agua saladas.

2.3 Otras series del A.D.H complementarias para la historia de las hermandades ayamontinas.

He hecho un recorrido por una clase documental cuyos expedientes tienen por temática principal a las hermandades. No obstante, éstas hablan de vidas, de costumbres, de historias. Ningún documento, por lo general, nace con una finalidad histórica, sino que es la materialización de un acto administrativo y, en el caso de la documentación eclesíástica, es el reflejo de una misión pastoral realizada. Por ello, no quiero dejar de dar unas pinceladas a otras series documentales, conservadas en el Archivo Diocesano, y que son de obligada consulta para poder establecer una visión global de todos los aspectos a partir de los cuales gira una vida desarrollada en tono a una hermandad.

He hablado de la clase 6ª, hermandades y cofradías. Pero la sección de Justicia, dentro de la serie de Civiles y Ordinarios, está organizada junto con nueve clases o temáticas documentales más.

Será necesario ver la documentación de Fábrica, que contiene pleitos relacionados con reparaciones y construcción de Iglesias, administración de fincas, etc., así como los seguidos entre la Fábrica y hermandades o particulares en defensa de sus derechos.

También podemos encontrarnos expedientes de la clase 1ª, denominada Civiles y Ordinarios, de muy variado contenido.

De la clase 3ª, referente a la administración de los bienes de Capellanías. Comparte nombre con la sección de Capellanías, en la que consta la historia de las fundaciones perpetuas, por las que una persona segregaba de su patrimonio ciertos bienes, en vida o por testa-

31 CARRASCO TERRIZA, Manuel J.; "Pintura Barroca de la Casa Cuna de Ayamonte". Ponencia en *V Jornadas de Historia de Ayamonte*, 22 noviembre 2000, Ayamonte, Patronato Municipal de Cultura, 2001, pp. 11-14.

32 A.D.H. Ayamonte. 1.1.6.33.

33 A.D.H. Ayamonte. 1.1.6.35.

34 A.D.H. Ayamonte. 1.1.6.34.

mento, y formaba con ellos un vínculo, destinado a la manutención o congrua sustentación de un clérigo, que se obligaba por ello a celebrar un cierto número de misas por el alma del fundador, o de su familia, o a cumplir otras cargas piadosas. En origen, es una serie dentro de la Sección de Gobierno. Para el A.D.H es una sección, por sus características específicas, muy diferentes de la de Asuntos Despachados. El fondo está formado por los documentos generados por la fundación de las capellanías, comenzando por las escrituras de fundación, testamentos, etc., y por las oposiciones y colación de las mismas. Los candidatos debían justificar su mejor derecho, demostrando su parentesco con los fundadores, o el cumplimiento de las condiciones fijadas en la escritura de fundación. El ámbito cronológico es el de mayor amplitud de los fondos: los documentos originales más antiguos están fechados en el s. XVI.

La sección de Gobierno es la documentación más reciente en el tiempo que se conserva en el fondo histórico. Se recoge en cuatro legajos cuyas fechas van desde 1825 a 1937. La sección de Gobierno o Asuntos Despachados se denomina así por proceder del órgano ejecutivo encargado de la Secretaría General del Arzobispado, también conocida como Secretaría de Cámara y Gobierno. De ella dependen el registro de entrada y salida, los nombramientos, las visitas pastorales, las capellanías, los oratorios, las órdenes sagradas, las misiones populares, el seminario, etc.

Los asuntos no son tratados por vía de justicia por medio de procuradores y resueltos por el Provisor, sino por medio de cartas e informes directos de los párrocos o de los arciprestes. Su contenido es muy variado, referente a la vida pastoral, económica e institucional de las parroquias, nombramientos de párrocos, correspondencia de los párrocos con el Arzobispo, relaciones con las autoridades civiles, todo ello en un periodo de enorme interés para la historia reciente de España.

Importante también es el fondo parroquial de Ayamonte, conservado dentro del Archivo Diocesano, que cuenta con tres legajos, donde podemos consultar los libros de cláusulas y protocolos de la Iglesia parroquial del Salvador.

Conclusión

He querido mostrar, a través de la presentación de los documentos pertenecientes a la clase de Hermandades, cómo es posible reconstruir una historia pasada a partir de lo que ordinariamente llamamos religiosidad popular; cómo se articula la vivencia en torno a unas imágenes y devociones que nos han dejado su manifestación escrita y reflejada en torno a estos 49 expedientes; cómo se reflejan las prácticas religiosas y devocionales, la acción social y asistencial y el rico patrimonio artístico que han generado, en forma de orfebrería, imaginería, escultura, arquitectura, bordados, acompañamientos musicales, literatura, iconografía, liturgia...

Igualmente, a través de las reglas presentadas, podemos extraer un mayor conocimiento de esas corporaciones, de su entorno social, religioso y jurídico, de las vivencias personales y las mentalidades colectivas sobre el sentimiento religioso en Ayamonte.

No he pretendido revelar hallazgos importantes, ni aportar un estudio detallado, sino introducir en unas herramientas fundamentales para el conocimiento del pasado.

He querido dar a conocer una pequeña parte de esa historia conservada en el Archivo Diocesano de Huelva, que refleja la vida cofrade desarrollada en Ayamonte, para exponer unos documentos, consultados ya por alguno de los aquí presentes, pero que tienen todavía tanto que contar. Y los he querido contextualizar junto a otros que forman parte del

mismo Archivo, materia de trabajo fundamental para usuarios e investigadores que quieran seguir indagando en la historia de Ayamonte.

En definitiva, la vocación de todo Archivo, la vocación del A.D.H, no es otro que prestar un servicio a la cultura y a la sociedad. Eso al menos, es lo que pretendemos desde la Iglesia Diocesana de Huelva.

Fuentes y Bibliografía

Fuente Archivística

Archivo Diocesano de Huelva. Ayamonte. Clase 6º: Hermandades y Cofradías.

Bibliografía.

AA. VV: *La Antigua Cofradía de la Soledad de Lepe y sus reglas de 1751*. Ayuntamiento de Lepe. 2015

ARROYO BERRONES, Enrique R.: *El Archivo Parroquial de Nuestra Señora de las Angustias de Ayamonte*. Ayamonte, 2004.

ARROYO BERRONES, Enrique R.: *La Parroquia del Salvador. Su Archivo*. Huelva, Diputación Provincial, Servicio de Publicaciones, 2014.

CARRASCO TERRIZA, Manuel J.; "Pintura Barroca de la Casa Cuna de Ayamonte." Ponencia en *V Jornadas de Historia de Ayamonte, 22 noviembre 2000*, Ayamonte, Patronato Municipal de Cultura, 2001.

MORENO FLORES, María Antonia.: *Raíces de una cofradía*. Huelva, Ayuntamiento de Ayamonte, Hermandad de la Vera Cruz, Santo Entierro de Cristo y María Santísima en su Soledad, 2003.